

Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1269/24

VISTO:

El Convenio de permuta celebrado entre el Poder Ejecutivo Municipal y representantes del Barrio Parque San Andrés S.A., en fecha 24 de octubre de 2007 y en el marco de las Ordenanzas N° 444/05 y 523/07

Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Municipal N° 444/05 de fecha 10 de noviembre de 2005, el Concejo Municipal autorizó al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para obtener la conformidad de los titulares de las fracciones n° 66/3 y n° 68 a los fines de lograr la realización del proyecto referente a la apertura de calle Pellegrini hacia la ruta A012;

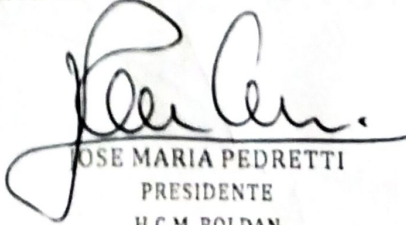
Que con posterioridad el Concejo Municipal, dictó la Ordenanza N° 523/07, de fecha 10 de octubre de 2007, por la que se ordena desafectar del dominio público municipal y se transfirió al dominio privada del Municipio el camino que va desde calle San Lorenzo hasta la ruta AO 12 en forma paralela a las vías del FFCC, facultándose al Departamento Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias para implementarlo;

Que en consecuencia el 24 de octubre de 2007 se firmó entre el Sr. Intendente Municipal y el Barrio Parque San Andrés S.A. el convenio de permuta mediante el cual, Barrio Parque San Andrés S.A. se obligó a transferir a la Municipalidad de Roldán parte de un terreno de su propiedad necesario para la apertura y prolongación de la calle Pellegrini hasta la Ruta A012 y, la Municipalidad se obligó a transferir a Barrio Parque Andrés S.A. los terrenos ocupados por el camino público paralelo a las vías del FFCC del lado norte, lotes 84 a 99 del plano 254450/22;

Que no habiéndose efectivizado la permuta los apoderados de Barrio Parque San Andrés S.A. iniciaron la demanda de cumplimiento del convenio que tramito ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación Rosario, siendo la Municipalidad condenada a dar Cumplimiento al referido convenio de permuta,

MARTAL SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN




JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

Que apelado el juicio por la Municipalidad, la Cámara Civil y Comercial Sala 1º se declaró incompetente y lo envía a la Cámara Contenciosa administrativa, donde las partes acuerdan dar por finalizada el litigio y proceder a la instrumentación de lo acordado;

Que habiéndose desafectado la fracción del dominio público es necesario realizar la respectiva escritura traslativa de dominio correspondiendo autorice la misma el Concejo Municipal;

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ROLDÁN SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA

Artículo 1: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura de permuta por la cual se trasmite a Barrio Parque San Andrés S.A.S el dominio del LOTE: B, el cual se trata de un lote de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Roldan del departamento San Lorenzo designado como lote B del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 254450/2022 con frente al Sur sobre FERROCARRIL GRAL. B. MITRE, esquina Calle FORMOSA, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 286.29 metros, linda al Sur con FERROCARRIL GRAL. B. MITRE; el lado B - E mide 12.00 metros, linda al Oeste con LOTE A DEL MISMO PLANO; el lado E - F mide 286.29 metros, linda al Norte con TORRES ALEJANDRO MIGUEL- PII:15-11-00 212117/0252 - TORRES MARIA EUGENIA - PII:15-11-00 212117/0251 - TORRES ORTEGA GUILLERMO A. - PII:15-11-00 212117/0250 - DI NENNO MARIA FERNADA - PII:15-11-00 212117/0249. DI NENNO ROLANDO ANDRES - PII:15-11-00 212117/0248 - TAMI MARIA ELINA - PII:15-11-00 212117/0247 - VALDERREY MIRNA - PII:15-11-00 212117/0246 - BARRIO PARQUE SAN ANDRES SA - PII:15-11-00 212117/0245 - RIVERO MARTIN R. Y OTR. - PII:15-11-00 212117/0259 - ROTH FEDERICO Y OTR. - PII:15-11-00 212117/0258 - GARNERO DANIELA - PII:15-11-00 212117/0257 - VALDERREY ALEJANDRO MATIAS - PII:15-11-00 212117/0256 - BILL JUAN PABLO - PII:15-11-00 212117/0255 - MATEO DIEGO Y OTR. - PII:15-11-00 212117/0269 - MATEO DIEGO Y OTR. - PII:15-11-00 212117/0245 - el lado F - A mide 12.00 metros, linda al Este con

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN



JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

CALLE FORMOSA y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°0'0", vértice B: 90°0'0", vértice E: 90°0'0", vértice F: 90°0'0". Encierra una superficie de 3,435.48 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud -32° 54' 4.60" y longitud -60° 53' 50.62". . Plano: 254450 2022, y se recibe por parte de Barrio Parque San Andrés S.A.S. el dominio del lote 100 destinado a apertura de la calle Pellegrini, consistente en: Un lote de terreno situado en esta ciudad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Carlos De Vincenzo, en Agosto del año 2010, e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial, Regional Rosario, Departamento Topográfico, bajo el número 164576, en Setiembre del mismo año, es el designado como lote 100, y se encuentra ubicado en una calle pública, a los 44,72 metros de un camino público hacia el Nord-Este, y mide: 33,54 metros en su costado Este, lindando con calle pública; 306,28 metros en su costado Sud, formando con el anterior un ángulo interno de 116°33'29", lindando con los lotes 99, 98, 97, 96, 95, 94, 93, 92, 91, 90, 89, 88, 87, 86, 85, y 84, del mismo plano; 30 metros en su costado Oeste, lindando con parte de Escalante Raquel y otros; y 321,28 metros en su costado Norte, formando con el costado Este un ángulo interno de 63°26'44", lindando con los lotes 48, y 49, del mismo plano, calle pública, con los lotes 55, 57, 59, 65, del mismo plano, calle pública, y con los lotes 70, 71, 73, 75, 77, y 80, todos del mismo plano.- Encierra una superficie total de 9.413,63 metros cuadrados.-

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 24 de Septiembre de 2.024.-

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN



JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN